

DECRETO

De conformidad con el régimen de sesiones del Pleno de esta Corporación, establecido por acuerdo del propio órgano en sesión del día 27 de junio de 2019, y en uso de la facultad que a la Alcaldía confieren los artículos 21.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día veintitrés de julio de 2019, a las 20:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el 27 de junio de 2019.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Justificación de la subvención concedida a la Peña Amigos de los Magos, en virtud de convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2019.
4. Justificación de la subvención concedida a la Asociación de niños/as con necesidades especiales ANNES, en virtud de convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2018.
5. Justificación de la subvención concedida a la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de Araceli S.C.A., en virtud de convenio de colaboración, correspondiente a la campaña 2018/2019.
6. Propuesta de la Alcaldía para la aprobación del plan plurianual de gastos en relación al proyecto de obras de Remodelación parcial de la Ronda del Valle y sus viales de servicio y mejora de su cruce con calles Corazón de Jesús y Jose Antonio Muñoz Rojas.
7. Declaración institucional en apoyo a D. Miguel Roldán Espinosa por su labor humanitaria en el mar Mediterráneo.
8. Dar cuenta de la Memoria del Centro Municipal de Información a la Mujer correspondiente al ejercicio 2018.
9. Modificación del Reglamento de uso de La Casa de Los Mora.
10. Proposición de la Alcaldía sobre adenda al Convenio de Colaboración con la Fundación Instituto de Investigación de Prehistoria y Evolución Humana.
11. Moción del grupo municipal del PSOE-A en apoyo al Sector del Aceite de Oliva en Andalucía.
12. Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía.
13. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres. Concejales.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)